



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXVIII

Sábado, 30 de octubre de 1971

Núm. 250

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

## SECCION PRIMERA

## SECCION QUINTA

Núm. 6.946

Núm. 7.005

**Ministerio de Agricultura**

*Resolución de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial por la que se hace público el acuerdo suscrito entre el Servicio de Pesca Continental, Caza y Parques Nacionales y la Hermandad Sindical Nacional de Labradores y Ganaderos, en virtud de lo dispuesto en el artículo 23.1, a), del vigente Reglamento de Caza, sobre protección a los cultivos.*

No se permitirá el ejercicio de la caza en los cultivos y circunstancias que seguidamente se determinan:

**Huertas:** En tanto permanezcan en fase de cultivo.

**Campos de frutales y viñedos:** Desde la floración hasta la recogida del fruto.

**Olivares:** Desde el día 15 de noviembre hasta la recogida del fruto.

**Cultivos de regadío:** En tanto permanezcan en una fase vegetativa tal que el tránsito por ellos de los cazadores o sus perros pueda originar daños en los mismos.

**Montes repoblados recientemente:** En tanto la altura media de las plantas no haya alcanzado cuarenta centímetros.

Lo que se hace público para el debido conocimiento y cumplimiento por parte de los cazadores interesados.

Madrid, 18 de octubre de 1971. — El Director general, Francisco Ortuño Medina.

(Del "Boletín Oficial del Estado" número 254, de fecha 23 de octubre de 1971).

Núm. 6.884

**Cuarta Jefatura Regional de Transportes Terrestres**

Por el concesionario del servicio regular de transporte de viajeros por carretera entre Castejón de Valdejasa y Zaragoza se ha solicitado una reducción de servicio mediante la supresión de expediciones, tres días a la semana, de forma que el servicio se efectúe únicamente los lunes, jueves y sábados, con un viaje de ida y otro de regreso cada uno de estos días.

En cumplimiento de lo dispuesto en la resolución de la Dirección General de Transportes Terrestres de 30 de julio de 1969, se abre información pública para que durante un plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, las entidades y particulares interesados en el servicio puedan presentar en esta Jefatura Regional (paseo de María Agustín, número 9) las observaciones que estimen pertinentes sobre la modificación solicitada, y cuya petición y documentación correspondientes estarán de manifiesto en esta dependencia durante las horas hábiles de oficina.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza; Ayuntamientos de Zaragoza, Villanueva de Gállego y Castejón de Valdejasa, al Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones y a los concesionarios de los servicios de Huesca-Zaragoza, Jaca-Zaragoza y a "Los Tranvías de Zaragoza", sociedad anónima.

Zaragoza, 20 de octubre de 1971. — El Ingeniero Jefe, P. Martín.

**Magistratura de Trabajo núm. 1**

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos de los autos ejecutivos número E. 244 de 1971 seguidos a instancia de Jesús Espinosa Nadal y otros, contra Angel Marzo Francés e interventores de la suspensión de pagos, por débitos de cantidad, en ejecución, se sacan a primera y pública subasta los bienes que a continuación se indican:

Tres carretillos metálicos, marca "Botella", sin número visible. Valorados en pesetas 600.

Un aspirador marca "SP", sin número visible; en 500 pesetas.

Cuatro ventiladores, sin marcas ni números visibles; en 800 pesetas.

Un reloj eléctrico, sin marca ni número visibles; en 300 pesetas.

Tres colectores de polvo, marca "Roi-cor", sin número visible; en 1.300 pesetas.

Una instalación altillo de 35 metros cuadrados; en 800 pesetas.

Un radiador calefacción despacho, sin marca ni número visibles; en 500 pesetas.

Dos mesas metálicas, para máquina de escribir, marca "Involca"; en 1.000 pesetas.

Una máquina de grapar lazos, a pedal, sin marca ni número; en 500 pesetas.

Tres cubetas muestrario; en 600 pesetas.

Dos pantallas infrarrojos, sin marcas ni números visibles; en 1.000 pesetas.

Una máquina de poner ojetes, sin marca ni número visibles; en 600 pesetas.

Una escalera metálica; en 300 pesetas.

Dos carros de madera; en 400 pesetas.

Un aparador para secar pisos, marca "Roicor", sin número; en 1.500 pesetas.

Una persiana despacho; en 300 pesetas.

Un chirlot de sacar hormas, marca "Roicor", sin número; en 1.000 pesetas.

Una furgoneta marca "Citroen", modelo 2 CV, matrícula M-389.338; en 12.000 pesetas.

Trescientos pares de hormas para zapatos; en 300 pesetas.

Dos mil pares de tacones de madera y plástico; en 1.000 pesetas.

Total, 25.200 pesetas.

Se señala para la subasta el día 20 de noviembre, a las once horas de su mañana, la cual se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Los citados bienes se hallan depositados bajo la custodia de don Angel Marzo Francés, en Zaragoza (parcelación Barcelona, bloque 6, casa 4, 1.º C), donde podrán ser examinados libremente. Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero y que los licitadores vienen obligados a consignar previamente en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda, el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes sobre los que deseen pujar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Zaragoza a 20 de octubre de 1971. — El Magistrado, José Lueña del Muro. — El Secretario, (ilegible).

\* \* \*  
Núm. 6.947

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en mérito de los autos ejecutivos número E. 316 de 1971, seguidos a instancia de María-Lourdes Ponz Rey y otros, contra "Zodiac" (José-Manuel Andrés Castell), por débitos de cantidad, en ejecución, se sacan a primera y pública subasta los bienes que a continuación se indican:

Una máquina para hacer ojales, marca "Singer", modelo 71-48, número 1215200, con bancada y motor eléctrico acoplado de 1/3 CV, marca "CEE", 1064619, en funcionamiento. Valorada en 6.000 pesetas.

Una máquina para picar solapas, marca "Adamson", inglesa, modelo 50-MF-4774-S, sin número visible, con motor eléctrico acoplado de 0,25 CV, marca "GEE", número 5106306, en funcionamiento. Valorada en pesetas 10.000.

Una plancha a vapor, marca "Vapomatic", sin número visible, con motor eléctrico acoplado y todos sus accesorios, completa y en funcionamiento. Valorada en 15.000 pesetas.

Una máquina rematadora de prendas, marca "Pegasus", modelo DCP-109, japonesa, sin número visible, con motor eléctrico aco-

plado de 1/6 CV, aproximadamente, marca "Ber-Gel", sin número visible, en funcionamiento. Valorada en 10.000 pesetas.

Una máquina de tejer de 1,50 metros, marca "Koop", de la casa "Rasfill", sin número visible, con motor eléctrico acoplado de 1/3 CV, marca "Jucas", núm. 30.143, en perfecto estado de funcionamiento. Valorada en 4.000 pesetas.

Se señala para la subasta el día 20 de noviembre, a las once horas de su mañana, la cual se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Los citados bienes se hallan depositados bajo la custodia de don José-Manuel Andrés Castell, en Zaragoza (paseo Calvo Sotelo, 32), donde podrán ser examinados libremente. Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero y que los licitadores vienen obligados a consignar previamente en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda, el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes sobre los que deseen pujar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Zaragoza a 20 de octubre de 1971. — El Magistrado, José Lueña del Muro. — El Secretario, (ilegible).

\* \* \*  
Núm. 6.945

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos de los autos ejecutivos núm. 2.448 de 1971 y otros, seguidos a instancia de Jesús Espinosa Nadal y otros, contra Angel Marzo Francés e interventores de la suspensión de pagos, por débitos de cantidad, se sacan a primera y pública subasta los bienes que a continuación se indican:

Un barrón de finisaje, sin marca ni número visibles, con motor de 1,5 HP.

Una mesa-bancada de guarnecido, metálica y de madera.

Una máquina de coser zig-zag, industrial, marca "Refrey", sin número.

Una máquina de rebajar piel, marca "Alpha", sin número visible.

Una máquina de coser de guarnicionero, sin marca ni número visible.

Una máquina de picar, marca "Redondo", sin número visible.

Una máquina de igualar suelas, sin marca ni número visibles.

Un motor acoplado a una bancada, sin marca ni número visibles.

Un barrón para lujar plantas, sin marca ni número visibles, con motor.

Una máquina de cardar, lijar y apomazar, sin marca ni número visibles, con motor.

Una máquina de cardar, marca "Roicor", sin número visible.

Dos pistolas de difuminar, sin marca ni número visibles.

Una máquina de montar a cuerda, sin marca ni número visibles.

Dos extintores de incendios, marca "Parsi", sin número visible.

La instalación eléctrica de fuerza y alumbrado existente en el local.

Seis estanterías metálicas grandes.

Una mesa metálica de corte.

Cuatro mesas más de corte.

Dos armarios metálicos con cajones, para patrones.

Una máquina de dar cement, marca "Gestika", sin número visible.

Una máquina de grabar plantillas y clichés, sin marca ni número.

Diecisiete hormeros metálicos.

Un horno de secar, marca "Roicor", sin número visible.

Una máquina de moldear, marca "Rona", sin número visible.

Una máquina de montar punteras, marca "Orvi", sin número visible.

Una máquina de montar traseras, marca "RMI-6", sin número visible.

Una máquina de desvirar, marca "Ayo", de la casa "Ariza", sin número visible, con dos motores.

Una máquina de rebatir el montado, sin marca ni número visibles.

Dos despachos compuestos de: dos mesas formica, un sillón giratorio, tres sillas tapizadas en skai y un armario.

Dos archivadores metálicos, sin marcas ni números visibles.

Un interfono marca "Goldor", sin número visible.

Una máquina de escribir marca "Hispano Olivetti", modelo "Línea 88", sin número visible.

Otra máquina de escribir, marca "Hispano Olivetti", modelo "Lexicón 80", sin número visible.

Una calculadora marca "Hispano Olivetti", modelo "Multi-suma", sin número visible.

Una máquina de clavar plantillas, marca "Simes", sin número visible.

Una pistola de clavar tacones, marca "Simes", sin número visible.

Un tren de fabricación de calzado, con cuarenta bandejas, marca "Roicor".

Un compresor de 10 atmósferas, marca "Puska", sin número visible.

Una máquina de prefijar tacones, sin marca ni número visibles.

Los expresados bienes se valoran en pesetas 1.200.000.

Se señala para la subasta el día 20 de noviembre, a las once horas de su mañana, la cual se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Los citados bienes se hallan depositados bajo la custodia de don Angel Marzo Francés, en Zaragoza, calle Parcelación Barcelona, bloque 6, casa 4, 1.º C, donde podrán ser examinados libremente. Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran los



dos tercios de la tasación; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y que los licitadores vienen obligados a consignar previamente en la Mesa de la Magistratura o en la Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes sobre los que deseen pujar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Zaragoza a 20 de octubre de 1971. El Magistrado, José Lueña del Muro. — El Secretario, (ilegible).

## SECCION SEXTA

Núm. 6.872

CARIÑENA

*Convocatoria de una plaza de auxiliar administrativo.*

Hallándose vacante una plaza de auxiliar administrativo, cuya provisión ha sido autorizada por la Agrupación Temporal Militar, se convoca oposición para su provisión, haciéndose constar que la misma se halla dotada con el sueldo anual de 49.000 pesetas, dos pagas extraordinarias, quinquenios, ayuda familiar y demás emolumentos que determina la Ley 108 de 1963.

Para tomar parte en la oposición los aspirantes deberán reunir las condiciones siguientes:

- Ser mayor de 18 años sin exceder de los 35.
- No hallarse incurso en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.
- Observar buena conducta.
- Carecer de antecedentes penales.
- No padecer defecto físico que le incapacite para el desempeño de las funciones propias del cargo.
- Haber cumplido o estar exento del Servicio Social para las aspirantes femeninas.

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición se dirigirán al señor Alcalde-Presidente de la Corporación y detallarán en ellas expresamente que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo para presentación de instancias. Dicho plazo será de treinta días hábiles, a partir de la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, haciéndose la presentación directamente en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina.

A la instancia se acompañarán dos fotografías y 150 pesetas en concepto de derechos de examen. Los nombramientos para el Tribunal podrán ser impugnados en el plazo de quince días, a partir de su publicación, por las personas a que se refiere el párrafo octavo del Decreto de 10 de mayo de 1957, o ser recusados por los aspirantes, según el párrafo 4 del mismo precepto legal.

Los ejercicios para la oposición serán los siguientes:

Primer ejercicio. — De carácter obligatorio, que constará de tres partes: la primera consistente en Desarrollar por escrito, durante el plazo máximo de media hora, un análisis sintáctico y morfológico de un párrafo dictado a viva voz; la segunda, que consistirá en desarrollar por escrito, en el plazo máximo de media hora, un tema de redacción, y la tercera parte versará sobre dos problemas de aritmética mercantil elemental, a resolver en el plazo máximo de una hora.

Segundo ejercicio. — De carácter obligatorio igualmente, y que consistirá en escribir a máquina, durante quince minutos, a velocidad inferior de 150 pulsaciones por minuto.

Tercer ejercicio. — También obligatorio, en que habrá de contestar oralmente a dos temas, sacados a suerte entre los que figuran en el programa que se inserta a continuación de estas bases, durante el plazo de media hora.

Cuarto ejercicio. — De carácter voluntario, podrá ser de una de estas tres especialidades: Taquigrafía, cálculo con máquina o archivo de clasificación de fichas y documentos. Para tomar parte en este ejercicio deberá hacerse constar en la instancia de solicitud. En este ejercicio sólo podrán tomar parte los opositores a los que hubiere correspondido plaza.

La clasificación del Tribunal se ajustará a las siguientes normas: En cada ejercicio, cada miembro podrá conceder de cero a diez puntos, y el total se dividirá por el número de vocales del Tribunal. El cociente constituirá el número de puntos obtenido por el opositor en el ejercicio. El opositor que no obtuviese una puntuación mínima de cinco puntos será eliminado y no podrá pasar al ejercicio siguiente.

Sumando los puntos obtenidos por cada opositor en los diversos ejercicios, el total que resulte determinará el orden de clasificación.

Si el número de aprobados excediera de uno, quedarán excluidos, sin derecho alguno, los opositores que hubieran obtenido puesto segundo o posterior en la clasificación. Si dos o más opositores resultaran con igual número de puntos se dará preferencia en el orden al de mayor edad.

Dentro de los ocho días siguientes al de terminación de los ejercicios el Tribunal elevará a la Comisión municipal Permanente la propuesta del opositor que, por haber alcanzado mayor puntuación, merezca ocupar la vacante.

El aspirante admitido y nombrado habrá de acreditar convenientemente en el plazo de quince días, a partir de la notificación de su nombramiento, que reúne todos y cada uno de los requisitos alegados en la instancia. De no hacerlo así decaerá en su derecho y se nombrará al opositor aprobado que hubiera obtenido el segundo puesto en la clasificación, el cual habrá de justificar las

condiciones exigidas y alegadas en igual forma, procediéndose en caso contrario del mismo modo con respecto al tercer aprobado, y así sucesivamente.

Programa. — El cuestionario mínimo para las oposiciones a que nos referimos es el aprobado por circular de la Dirección General de Administración Local de 24 de junio de 1953.

Cariñena, 16 de octubre de 1971. — El Alcalde, José Bribián.

Núm. 6.868

VILLAFELICHE

Aprobado por este Ayuntamiento con las formalidades que determina la Ley de Régimen Local y "quórum" del artículo 303 el proyecto de contrato de préstamo de pesetas 150.000, sin interés, reintegrable en cinco anualidades iguales, con la garantía de los ingresos municipales que no tengan carácter finalista, y con destino a financiar las obras de reconstrucción de la Casa Consistorial, a concertar con la Caja de Cooperación provincial, queda el acuerdo de tal aprobación expuesto al público por espacio de quince días, a los efectos de reclamaciones, en virtud de lo dispuesto en el artículo 284 del Reglamento de Haciendas Locales, en relación con el 780-3 de la Ley de Régimen Local.

Villafeliche, 19 de octubre de 1971. — El Alcalde, Joaquín Morales.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Juzgados de Primera Instancia

Núm. 6.967

VICH

Don César Plana y Saura, Juez de primera instancia del Juzgado de Puigcerdá y su partido y especial del de igual clase de Vich;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, acumulados, a instancia de don Camilo Postius Vall-Llosera, contra don Fernando Moliné Garcés, y en providencia de esta fecha ha acordado sacar a pública subasta en quiebra, por haber quedado sin efecto la subasta practicada en dichos autos, dado que el postor rematante habido en la misma no consignó el resto del tipo de adjudicación del remate, y por término de veinte días, la mitad indivisa de la finca que se describirá, habiéndose señalado para el acto del remate en la sala audiencia de este Juzgado de primera instancia, y la que se llevará a efecto el día 29 de noviembre próximo, a las doce horas de su

mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de valoración de la finca, que ha sido el de 656.625 pesetas.

2.ª El remate podrá ser obtenido a calidad de ceder a tercero.

3.ª Los licitadores podrán tomar parte en la subasta consignando previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª El actor podrá tomar parte en la subasta sin necesidad de tal consignación.

5.ª Los títulos de propiedad se hallan suplidos en los autos mediante certificación registral, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate reclamación alguna por insuficiencia o defecto de tales títulos.

6.ª Las cargas anteriores y preferentes al crédito, si las hubiera, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta para sí y se subroga en la obligación de satisfacerlas.

Bienes objeto de subasta:

Mitad indivisa, perteneciente al demandado, sobre la siguiente finca: Urbana, casa sita en Arrabal, de la ciudad de Zaragoza, en su calle de Sobrarbe, número 16, en punto que forma parte de la antigua, llamada "Acequia", comprendida en la manzana número 3 con el número 199 antiguo, más tarde número 6, y en la actualidad número 16. Lindante: por la derecha, con casa número 18, de don Antonio Laporta, hoy herederos de Juan Moliné; por la izquierda, con la iglesia parroquial de Altabás, señalada con el número 12, y por la espalda, con los corrales de la casa número 18; consta de sótanos y pisos principal, segundo y tercero, y por detrás, de piso bajo y principal, introduciéndose en el piso segundo una parte de la citada casa número 18; consta de 61 metros, aproximadamente, de extensión superficial. Ins-

crita al tomo 513, libro 74 de Zaragoza, sección tercera, folio 114, finca número 4.288.

Valorada en la suma de 656.625 pesetas. Dado en Vich a once de octubre de mil novecientos setenta y uno. — El Juez de primera instancia especial, César Plana y Saura. — El Secretario especial, (ilegible).

## Juzgados Municipales

Núm. 6.953

### JUZGADO NUM. 1

Don Celedonio Ceña y López, Juez municipal del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 527 de 1971, instado por "Sirven y Mira", S. L., representada por el Procurador señor Sancho Castellano, contra doña Mercedes López, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada y que, con su valoración, son los siguientes:

1.º Un frigorífico marca "Edesa", F-205; tasado en 1.500 pesetas.

2.º Una balanza, marca "Dina", de 3 kilogramos de fuerza, número 3122; tasada en 9.000 pesetas.

3.º Un congelador, marca "Kelvinator", de 200 litros; tasado en 5.000 pesetas.

Total, 15.500 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 11 de noviembre, a las diez horas, advirtiéndose: Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder de la demandada, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a catorce de octubre de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Celedonio Ceña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.960

### JUZGADO NUM. 2

#### Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 1.014 de 1971 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Joaquín Conejo Molino, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado municipal el día 17 de noviembre próximo y hora de las diez treinta de su mañana (sito en plaza del Pilar, número 2, tercera planta), al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por malos tratos y amenazas.

Zaragoza a veintidós de octubre de mil novecientos setenta y uno. — El Secretario, (ilegible).

## PARTE NO OFICIAL

Núm. 7.046

"MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE ZARAGOZA", S. A.

"Mercazaragoza", S. A.

Concurso para la construcción del centro administrativo y zona comercial de la Unidad Alimentaria de Zaragoza.

Se convoca concurso entre empresas españolas para adjudicación de las obras indicadas en el epígrafe.

Las bases del concurso estarán a disposición de las empresas interesadas a partir de las nueve horas del día 30 de octubre de 1971, para ser consultadas en: Domicilio social de "Mercazaragoza", S. A., Casa Consistorial, Zaragoza. Oficinas de la Empresa Nacional "Mercasa", Juan Ramón Jiménez, 12, 10.º, Madrid.

Según las bases del concurso la presentación de ofertas deberá realizarse en el domicilio social de "Mercazaragoza" (Casa Consistorial, Zaragoza), hasta las doce horas del día 22 de noviembre de 1971.

La apertura de pliegos se realizará en el domicilio social de "Mercazaragoza", S. A. (Casa Consistorial, Zaragoza), a las doce horas del día 22 de noviembre de 1971.

El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Zaragoza, 28 de octubre de 1971. — El Presidente del Consejo de Administración, Mariano Horno Liria.

## PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

### INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 16 pesetas por línea o fracción.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre . . . . .	150 pesetas
Semestre . . . . .	280 "
Año . . . . .	500 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	450 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones